

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

**REPARACIÓN DIRECTA**

**Exp.- No. 11001333603320150049000.**

**Demandante: JOSE HENRY DELGADO Y OTROS**

**Demandado: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y OTRO**

Auto de trámite No.918

En audiencia inicial celebrada el 24 de agosto de 2017, se señaló como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día ocho (8) de marzo del presente año, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) sin embargo, no será posible su celebración hasta tanto la Unta Regional, presente su experticia y la misma cumpla con lo dispuesto en el artículo 231 del CGP, es decir, que permanezca por un término de diez (10) días a disposición de las partes previa celebración de la audiencia de pruebas.

Se advierte que mediante memorial radicado el 31 de enero del año en curso el Secretario Principal Sala No. 3 de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá solicitó reprogramar la audiencia prevista para el ocho (8) de marzo, hasta tanto se cuenta con el dictamen emitido por la sala Tercera de dicha Junta y se informe a la médica ponente la necesidad de su comparecencia (fl. 92 c.2).

Una vez se allegue el dictamen ordenado y cumplido el término de que trata el artículo 231 del CGP, ingrésese el proceso al despacho para fijar una nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ELIANA ANDREA RAMÍREZ FUENTES**

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL

06 MAR. 2018 DE BOGOTÁ D.C.

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No. \_\_\_\_\_

SECRETARIA